

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con quince minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; y los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

De igual manera, se encuentran presentes, en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Miembro Prof. Dr. Gustavo Benicio Miranda Villamayor, representante del Consejo de la Magistratura, y por medios telemáticos, el Miembro Abg. José Rodríguez Maciel, Diputado Nacional, por la intervención en la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ Abgs. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central, y FERMÍN ANTONIO BOGADO DOMÍNGUEZ, Defensor Público en lo Penal de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional, por problemas técnicos en su conexión.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 47/2022 caratulada: “Abg. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO RUIZ, Juez de Paz de Puerto Guaraní, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, se llevaron a cabo las audiencias testificales de los señores Arnaldo Ismael Gutiérrez Torrez y Gustavo Ariel Duarte Samaniego, respectivamente.

1b) En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ Abgs. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central, y FERMÍN ANTONIO BOGADO DOMÍNGUEZ, Defensor Público en lo Penal de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”, se llevó a cabo la audiencia oral y pública en la cual la Agente Fiscal Casse Evelyn Giménez, junto a su defensa técnica compuesta por los Abgs. Juan Villalba, Juan Ruiz Díaz, Carlos Escauriza y Rodolfo Manuel Aseretto, respectivamente, fueron oídos por el Pleno.

2a) En la causa N.º 65/2023 caratulada: “Investigación preliminar” – Abg. IRENE PEÑA CABRAL, Defensora Pública de la ciudad de Santaní, Departamento de San Pedro, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento de la Defensora Pública Irene Peña Cabral, y por mayoría de votos, por la causal de “comisión de hechos punibles”; por unanimidad de votos, solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión en el cargo de la enjuiciada, y por último, llevado a cabo el sorteo de rigor, designar a la Abg. Alejandra Benítez como Fiscal acusadora en la presente causa.

3a) En la causa N.º 55/2023 caratulada: “Abgs. MATEO AMARILLA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción; y MAFALDA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, de la Circunscripción Judicial Capital s/

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar a los recursos de reposición planteados por los Magistrados Mafalda Cameron Luque y Mateo David Amarilla Noceda, respectivamente, revocar por contrario imperio la decisión adoptada en la sesión ordinaria del 25 de julio de 2023, y en consecuencia, archivar la presente causa.

4a) En la causa N.º 111/2023 caratulada: “Blanca Deidamia Martínez Acosta c/ Abgs. LUIS PEREIRA RAMÍREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; MARÍA FERNANDA GARCÍA DE ZÚÑIGA, JENNIFER NATALIA YNSFRÁN MORÁN, Juezas Penales de Garantías de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; MARÍA ROSALVA GONZÁLEZ, Jueza Penal de Ejecución de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; MARÍA CELESTE CAMPOS ROS, MARÍA LUJÁN ESTIGARRIBIA MARÍN, Agentes Fiscales en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Antonio Garay, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la señora Blanca Deidamia Martínez Acosta, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

5a) En la causa n.º 188/2023 caratulada: “Abg. AMADO YURUHAN, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Pedido de desafuero”, con la excusación del Miembro César Antonio Garay, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de estos autos para una próxima sesión, y solicitar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Miembro sustituto para entender en la presente causa.

6a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística titulada “*Aduana suprime datos de su web sobre importaciones por demanda*”, y puesta a

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 18 de julio de 2023: por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística en cuestión, y en consecuencia, traer a la vista, todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

6b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 31 de julio de 2023, titulada: “*Fiscalía acusó fuera de plazo y quedó impune violación en Centro Educativo*”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 01 de agosto de 2023: por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística en cuestión, excluyendo a la Agente Fiscal Claudia Aguilera del presente procedimiento, y por último, traer a la vista, todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

Como tercer punto del Orden del día, respecto al estudio y consideración del proyecto de modificación del Reglamento del Expediente Electrónico, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de este punto para una próxima sesión y encomendar a la Dirección General de Asuntos Legales, trabajar en un texto único con base en los informes técnicos y jurídicos recabados sobre el proyecto en particular.

Como cuarto punto del Orden del día, respecto al estudio y consideración de proyecto de acusación estándar para accesibilidad a la pronta justicia, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de este punto para una próxima sesión.

Como quinto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: “*Gracias Presidente, y yo sé qué hacía larga la jornada, y en homenaje y respeto al tiempo*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

de todos, hay una publicación que se realizó el día de la fecha, y que hace referencia a Radio TV Digital PDS Judicial, Fiscal ordenó liberar a presunto asaltante pese a que tenía una orden de captura por homicidio. Hay una grabación del circuito cerrado del momento del asalto, y también una entrevista, tengo la grabación pero yo creo que, a los efectos de abreviar porque tiene una duración de casi ocho minutos, la entrevista que le hacen al Suboficial de la Policía, que cuenta que el Agente Fiscal dispuso la libertad de la persona encontrada en este caso de flagrancia, y que no se materializó la libertad, única y exclusivamente por los frondosos antecedentes y la orden de captura que tenía, entonces, a mí me parece que este es un hecho, grave, notorio, que amerita ser remitido a la Dirección Jurídica, para determinar en el lapso que prevé nuestra Ley, si amerita el inicio de una investigación preliminar. Hace referencia a la intervención del Agente Fiscal Benjamín Maricevich”.

Luego de la votación, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tomar nota de la presentación efectuada por el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter y remitir los antecedentes mencionados a la Dirección General de Asuntos Legales, para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar o enjuiciamiento oficioso a quien corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha, se ponga a consideración del Pleno para su análisis.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“En la fecha de hoy se publica en el Diario Última Hora, una referencia al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en donde la Contraloría, según su informe, habría detectado algunas irregularidades o inconsistencia de orden contable, me gustaría contar con la copia de dicho informe, y en segundo lugar, hace referencia también a que se le ha denegado a los medios periodísticos, informaciones requeridas referentes a funcionarios. Yo le pediría, respetuosamente a la*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Presidencia, que se otorguen esas informaciones, porque hacen a informaciones públicas y nosotros no tenemos nada que esconder. Solamente eso Presidente”.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias, Señor Ministro Ramírez Candia. Para responder su planteamiento, desde esta Presidencia, nosotros trabajamos con amplia transparencia, los documentos señalados y mencionados por la publicación periodística, obran en la página web de la institución, por ende, también decirle que desde esta Presidencia no se negó documentación alguna; también el resultado del plan de mejoras remitido por la Contraloría, va a ser remitido a cada Miembro de este cuerpo colegiado. Cabe señalar que dichos detalles son de administraciones pasadas, Señor Ministro”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Así es, yo leí la información periodística”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas con veinticinco minutos, ante mí que certifico.

